

Resolución N° 23.1 / 2013

San Miguel, 13 de diciembre de 2013

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 1449 / 2013, de 03 diciembre de 2013, de la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual solicita, a quien suscribe, instruir sumario administrativo en contra de la docente doña Lorena Díaz Duran, funcionaria de la Escuela Villa San Miguel.
- 2.- El correo electrónico enviado por el Apoderado don Marcelo Cerón, al Director de la Escuela Villa San Miguel, don Juan Salazar Neira, por medio del cual denuncia presuntos actos de discriminación contra las Alumnas del Liceo Betzabé Hormazábal de Alarcón.

CONSIDERANDO:

1.- Que el apoderado del Establecimiento Educacional Escuela Villa San Miguel, don Marcelo Cerón, ha manifestado que al inicio de la reunión de apoderados del sexto año básico, la profesora doña Lorena Díaz Durán les consultó respecto a si estaban postulando a su hija a otros colegios, ante lo cual les habría señalado firmemente que por favor, bajo ningún punto de vista la inscribieran en el Liceo Betzabé Hormazábal de San Miguel, ya que estaba lleno de "lelas", ante lo cual el apoderado le habría solicitado expresamente que evitara hacer comentarios sobre el tema a su hija.

Agrega que pese a su solicitud, esta no fue respetada y la docente habría insistido en su postura, realizando diversos comentarios en referencia al Liceo Betzabé, siempre en alusión a la condición sexual de las alumnas.

Finalmente indica que el día martes 19 de noviembre, el tema vuelve a surgir dado que su hija fue abordada por doña Viviana Canales Miranda, indicándole a la menor que si sus padres la querían matricular en el Liceo Betzabé, les dijera que no porque está lleno de "lelas".

2.- Que los hechos denunciados son de tal entidad que se hace menester realizar un sumario administrativo a fin de determinar la veracidad de la denuncia y la responsabilidad que pudiere caber en contra de la funcionaria.

3.- Las facultades que como Secretario General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

- 1.- **Instrúyase sumario administrativo en contra de doña Lorena Díaz Duran,** docente, de la Escuela Villa San Miguel.
- 2.- **Desígnese como Fiscal a doña XIMENA DIAZ GONZÁLEZ,** RUT: 7.997.215-0, Coordinadora de Básica de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel.
- 3.- **Para la realización del presente sumario administrativo la fiscal contará con 20 (veinte) días hábiles** a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, los cuales serán prorrogables por razones fundadas.
- 4.- **Adjúntense los documentos indicados en la vista de la presente resolución.**

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



JAIME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

A small, stylized logo or signature mark.

Distribución:

- Sra. Ximena Díaz González, Fiscal.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.